PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 112.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO LOS LOTES NºS. 1, 2 y 3 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 03/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS DE LA SICOM"

Asunción, 28 de marzo de 2014

VISTO: El informe de fecha 27 de marzo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) COPYPRINTER, Lote Nº 1, G. 655.000, Lote Nº 2, G. 214.000, Lote Nº 3, G. 306.000, Total, G. 1.175.000, 2) IGC S.R.L., Lote Nº 1, G. 2.230.000, Lote Nº 2, G. 880.000, Lote Nº 3, G. 1.500.000, Total, G. 4.610.000, 3) COMPUNEW & ASOCIADOS, Lote Nº 1, G. 1.320.000, Lote Nº 2, G. 540.000, Lote Nº 3, G. 620.000, Total, G. 2.480.000, 4) Héctor Fot Servicio Técnico, Lote Nº 1, G. 7.230.000, Lote Nº 2, G. 3.560.000, Total, G. 10.790.000, 5) S. Pazos, Lote Nº 1, G. 855.000, Lote Nº 2, G. 370.100, Lote Nº 3, G. 800.050, Total, G. 2.025.150;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa SICOM Nº 03/2014, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, refiere que, sin embargo, las ofertas de las firmas COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez y S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López, respectivamente, han presentado precios que se encuentran muy por debajo de la estimación realizada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, basada en precios referenciales de la contratación del mismo servicio en el año 2013, en determinados ítems correspondientes a los Lotes Nºs. 1, 2 y 3, por lo que ambas ofertas económicas resultan inaceptables por la variación sustancial existente con respecto a los precios estimados, agregando que esto hace suponer que se podría afectar de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios especificados en la Carta de Invitación y Anexos, como asimismo se estaría corriendo el riesgo de limitar de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, las obligaciones del oferente emanadas del contrato, ante lo cual procede rechazar las ofertas de las firmas COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez y S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López, respectivamente, conforme con lo establecido en el artículo 58, numerales 1 y 2, del Decreto Nº 21.909/2003;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, por lote, correspondiente a la firma COMPUNEW & Asociados de Antonio Fernández, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que propone se le adjudique los Lotes Nºs. 1, 2 y 3, respectivamente;

Fabrizio Caligaris Ramos
Secretario Ejecutivo
Ministro Secretario de Información y Comunicación
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 112.-

Que, en cuanto al Lote Nº 3, expresa que la adjudicación deberá realizarse bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, teniendo en cuenta que existen solamente dos ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a la firma COMPUNEW & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 03/2014 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras de la SICOM", con contrato abierto;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. l), y art. 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 03/2014 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma COMPUNEW & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso los Lotes Nºs. 1, 2 y 3, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 03/2014 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras de la SICOM", conforme con los precios unitarios consignados en la "Lista de Precios" presentada por la misma, con contrato abierto, según el detalle que se inserta más adelante, realizándose la adjudicación del Lote Nº 3 bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

Rafael Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 112.-

Lote Nº 1: Fotocopiadoras – Marca Canon.

Monto mínimo: G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).

Monto máximo: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Lote Nº 2: Fotocopiadoras – Marca Sharp.

Monto mínimo: G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).

Monto máximo: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Lote Nº 3: Fotocopiadoras – Marca Lexmark.

Monto mínimo: G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).

Monte máximo: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, F.F.: 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM